



D.O.M.

D.O.M. N° 2003 - S - 37

CONCEPCIÓN, 19 AGS 2003

## CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN DEL CERTIFICADO N° 3088-S-10 DE 30.05.83

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor José Braulio Jarpa Foerter, por la cual requiere se acoja el Conjunto Habitacional ubicado en calle Lincoyán N° 65, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 378 de 15.11.82 de Obra Nueva N° 161 de 07.04.83 y N° 158 de 08.05.86 de Ampliación, que amparan la construcción del Conjunto Habitacional y el Certificado de Recepción Definitiva N° 140 de 23.06.86
  - 3.- Certificado de Recepción acogido a la Ley N° 6071 de Propiedad Horizontal N° 3088-S-10 de 30.05.83
  - 4.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 5.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 6.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 1422 N° 1050 del año 2003.
  - 7.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 23.01.03 ante el Notario Señor Mario Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 1570 N° 778 del 26.03.2003.-

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir el Conjunto Habitacional ubicado en calle Lincoyán N° 65, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A
- 2.- Establecer que la unidad 5 de este Conjunto Habitacional se incorpora a las anteriores y forma parte del condominio como:

Unidad 5, Vivienda en Primer y Segundo piso.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 467,36 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.



Se deja constancia que en el Certificado N° 3088-S-10 de 30.05.83 se señaló que en el mismo predio se autorizó la construcción de una vivienda la que conforma el Lote N° 5 (hoy unidad N° 5), incorporada anteriormente.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 37 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2003 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

02

**DERECHOS DE CERTIFICACIÓN**  
\$ 2.971.- Boleta N° 2417460.-  
(19.08.2003.-)  
JAG./IvB./mmr.